

INFORME SECRETARIAL. -Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2022. Al Despacho de la Señora Juez, informando que se recibió por reparto Acción Constitucional de Habeas Corpus, en 04 folios a la hora de las diez y treinta y seis de la mañana (10:36 am), y se radicó bajo el No **11001 31 05 029 2022 00393- 00**. Sírvese proveer.

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

Secretaria

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo señalado por el artículo 2º de la Ley 1095 de 2006 y como quiera que la solicitud reúne los requisitos previstos en el artículo 4º ibídem, se dispone AVOCAR CONOCIMIENTO de la presente acción constitucional de HABEAS CORPUS instaurada por GLENEN ALEXANDER ROSS en calidad de agente oficioso del señor **HECTOR ALBEIDIS ARBOLEDA BUITRAGO** identificado con la C.C. 10025976 de acuerdo con el escrito allegado al expediente, contra el COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA PICOTA, contra la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, contra CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

De igual manera, verificando por el despacho el sistema de información del Rama Judicial, se encontró que contra el señor **HECTOR ALBEIDIS ARBOLEDA BUITRAGO**, curso proceso con radicado **66001310700220170007700** en el Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado de Pereira, por lo que se dispone VINCULAR al JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE PEREIRA.

En consecuencia, **INMEDIATAMENTE** practíquese por el medio más expedito, el recaudo de la información completa sobre la situación que dio origen a la petición y en aras de verificar las condiciones de privación de la libertad del solicitante, se dispone:

LIBRAR COMUNICACIÓN al COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA PICOTA, contra la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, contra CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, y

al JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE PEREIRA para que remitan de manera inmediata con destino al presente asunto, la INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE a la acción penal adelantada en contra del señor **HECTOR ALBEIDIS ARBOLEDA BUITRAGO**, informe el motivo por el cual se encuentra privado de la libertad, si existe orden por parte de autoridad judicial, y de ser así informe todo lo relacionado con la misma, tal como numero de proceso y Juzgado que conoce la situación jurídica del señor **HECTOR ALBEIDIS ARBOLEDA BUITRAGO** identificado con la C.C. 10025976, así como información referente de su situación actual. Además se exhorta para al COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA PICOTA para que informe los canales telefónicos de atención de la oficina Jurídica.

NOTIFÍQUESE la presente providencia de admisión de solicitud de HabeasCorpus, al COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ - LA PICOTA, a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, al CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA y al JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE PEREIRA, a fin de que hagan uso del derecho de defensa y se pronuncie sobre los hechos de la acción de manera inmediata, concediendo un máximo para que allegue respuesta en el termino de 6 horas.

De igual manera, se advierte que el expediente y documentación necesaria, deberá ser enviada de manera inmediata al correo del Juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, se indica que la falta de respuesta a esta solicitud constituirá falta gravísima, de conformidad con lo establecido en el Art. 5º de la Ley 1095 de 2006.

Efectuado lo anterior, VUELVAN las presentes diligencias en FORMA INMEDIATA al Despacho, para lo pertinente.

C U M P L A S E

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Juez

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15f8708763c270b3361af2b7be39f93dae1f28e65055667b16fb4c22fe72b573**

Documento generado en 02/11/2022 12:30:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>